



Meta al 31 de julio de 2013

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

del Año 2013

**META:**  
17

Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al I Semestre 2013

Enero, 2013



PERÚ

Ministerio  
del InteriorMinistro  
del InteriorSecretaría Técnica  
del CONASEC

Municipalidades de ciudades principales tipo "B"

## INSTRUCTIVO

### **META: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2013 correspondiente al I semestre 2013**

Debido a los elevados niveles de inseguridad ciudadana a nivel nacional y local, que en la actualidad se ha constituido como uno de los principales problemas percibidos por la población y por ende en uno de los temas prioritarios de las autoridades gubernamentales, se incluyó el trabajo que realizan las municipalidades en lo que respecta a seguridad ciudadana en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013. El fin de este esfuerzo es el de “Reducir los niveles de victimización en los ámbitos locales”, definiéndose como objetivo de la meta el **“Programar, ejecutar y evaluar actividades de prevención, control y sanción de delitos y faltas en los ámbitos distritales y provinciales, contando con la intervención activa de las instituciones representadas en los Comités de Seguridad Ciudadana y promoviendo la participación de la población”**.

#### **1. ¿Qué Municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades consideradas como **“Ciudades Principales de Tipo B”** clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

#### **2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2013.

#### **3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir satisfactoriamente con la meta, las municipalidades deberán realizar dos etapas que le brindarán formalidad al desarrollo de las actividades propuestas en sus Planes Locales de Seguridad Ciudadana. Estas etapas, cuyo cumplimiento deberá ser comunicado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (ST-CONASEC), son:



PERÚ

Ministerio  
del InteriorMinistro  
del InteriorSecretaría Técnica  
del CONASEC

Municipalidades de ciudades principales tipo "B"

- a) Formulación, aprobación y remisión del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2013<sup>1</sup>.

En esta etapa las municipalidades deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ Formulación de los planes contenido como mínimo los puntos considerados en el “Modelo de Plan Local de Seguridad Ciudadana”, el cual puede ser descargado desde la página web <http://conasec.mininter.gob.pe>.
  - ✓ Adicionalmente, el plan deberá contener un cuadro resumen que contenga: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida, iii) la programación física (cantidades) por trimestres; y iv) los responsables por cada actividad (**Ver Anexo Nº 1**)
  - ✓ Aprobación del plan mediante acta de sesión del Comité de Seguridad Ciudadana (Distrital o Provincial, según corresponda).
  - ✓ En cumplimiento de la Directiva Nº 08-2008-IN/0101.01, los presidentes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana remitirán una copia de su plan al presidente del Comité Provincial correspondiente y éstos a su vez remiten copia de su plan provincial al presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
  - ✓ Tanto los Comités Distritales como los Provinciales remitirán a la ST-CONASEC una copia física de sus planes y la copia del cargo de remisión del plan al nivel de gobierno superior.
- b) Remisión de un informe semestral con el avance de la ejecución de las actividades de sus respectivos planes.

En esta segunda etapa, los Comités de Seguridad Ciudadana deberán remitir un informe con el avance de la ejecución de las actividades de su plan al primer semestre del 2013, considerando lo siguiente:

- ✓ El informe será formulado por el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana respectivo y aprobado mediante acta de sesión del Comité.
- ✓ El informe deberá contener un cuadro resumen de las actividades realizadas señalando: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida; iii) la programación trimestral; iv) la ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades; y v) los responsables. Es decir, se confrontará las actividades programadas con la ejecución real realizada (**Ver Anexo Nº 2**).

<sup>1</sup> Según lo establecido en la Directiva Nº 08-2008-IN/0101.01, “Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana”.



PERÚ

Ministerio  
del InteriorMinistro  
del InteriorSecretaría Técnica  
del CONASEC

Municipalidades de ciudades principales tipo "B"

- ✓ Una copia del informe y del acta de aprobación será remitido mediante oficio al presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del nivel de gobierno superior y otra copia a la Secretaría Técnica del CONASEC.

La Secretaría Técnica del CONASEC, EVALUARÁ el nivel de CUMPLIMIENTO DE LA META, para lo cual verificará y analizará la documentación que le hayan remitido los comités, en función de lo señalado en los párrafos anteriores. En resumen, los documentos que deberán ser enviados a la ST-CONASEC son:

- a) Copia de las actas de conformación del Comité y designación del secretario técnico.
- b) Copia física de sus planes 2013, así como del acta de aprobación.
- c) Copia del cargo de remisión del plan al nivel de gobierno superior.
- d) Informe semestral contenido los cuadros de avances, según formato del Anexo Nº 2.
- e) Copia del Acta de aprobación del Informe semestral.
- f) Copia del oficio (u otro documento) con el que se remite el informe semestral al presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del nivel de gobierno superior.

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana será la encargada de establecer cuáles fueron las municipalidades que cumplieron con la meta, para lo cual verificará la documentación señalada en el punto 3 del presente instructivo. Posteriormente, dicha Secretaría remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas un informe con la relación de municipalidades que hayan cumplido la meta.

Se podrá revisar información adicional sobre formulación de planes y normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) en la página web: <http://conasec.mininter.gob.pe/> y realizar consultas a los especialistas de la Secretaría Técnica del CONASEC a los teléfonos 475-3494 / 226-5143.



PERÚ

Secretaría Técnica  
del CONASEC

ANEXO N° 1

**FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ....  
(LUGAR Y FECHA) 1/**

### Notas.-

- 1/. Lugar y fecha de la formulación del Plan.
  - 2/. Denominación de las actividades y/o proyectos programados para el año 2013.
  - 3/. Es posible la colocación de más de una unidad de medida por actividad / proyecto.
  - 4/. Cantidad total programada para el año 2013. Esta cifra estará en función de la unidad de medida.
  - 5/. Responsable o responsables de la ejecución de la actividad / proyecto.



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Ministro  
del Interior

Secretaría Técnica  
del CONASEC

### *Municipalidades de ciudades principales tipo "B"*

ANEXO N° 2

**EJECUCIÓN AL .... SEMESTRE DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ....  
(LUGAR Y FECHA) 1/**

## Notas.-

- 1/. Lugar y fecha de la elaboración del informe.
  - 2/. Denominación de las actividades y/o proyectos programados para el año 2013.
  - 3/. Ejecución de la actividad al semestre respectivo, en función de la unidad de medida.
  - 4/. En el I semestre es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre entre la suma de las cantidades programadas en el I y II Trimestre por 100. En el II semestre es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre entre la suma de las cantidades programadas en el III y IV Trimestre por 100.